CIRCULAR No. 25-2024-SGRH-SS
Tegucigalpa, M.D.C., 01 de abril del 2024.

Señores (as)
Jefes de Unidad de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de las Regiones Sanitarias.
Su Oficina

Distinguidos (as) Señores (as):

Me es grato saludarles y desearles éxito en el desarrollo de sus funciones.

Por medio de la Circular No. 23-2024-SGRH-SS, de fecha 12 de marzo de 2024, para dar respuesta al Oficio No. 241-UT-2024, procedente de la Unidad de Transparencia, en aplicación de los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se les solicitó **con carácter urgente,** remitir a más tardar el día **martes 02 de abril de 2024,** al correo rgticas@gmail.com la siguiente información:

- ¿Cuántos psiquiatras están contratados (en cualquiera de las modalidades de contrato: planta, contrata, prestación de servicios u honorarios) actualmente para proporcionar atención médica especializada en psiquiatría en los centros penitenciarios bajo su responsabilidad? ¿Cuántas horas a la semana se encuentran contratados cada uno de los profesionales informados? Si es posible, indique los centros penitenciarios donde se encuentran o prestan atención.

- ¿Cuántos médicos generales están contratados (en cualquiera de las modalidades de contrato: planta, contrata, prestación de servicios u honorarios) actualmente para proporcionar atención médica en los centros penitenciarios bajo su responsabilidad? ¿Cuántas horas a la semana se encuentran contratados cada uno de los profesionales informados? Si es posible, indique los centros penitenciarios donde se encuentran o prestan atención.

- ¿Cuántos psicólogos están contratadas (en cualquiera de las modalidades de contrato: planta, contrata, prestación de servicios u honorarios) actualmente para proporcionar atención médica especializada en psiquiatría a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios bajo su responsabilidad? ¿Cuántas horas a la semana se encuentran contratados cada uno de los profesionales informados? Si es posible, individualizar los centros penitenciarios donde se encuentran o prestan atención.

- ¿Cuántos enfermeros y/o técnicos de enfermería están contratadas (en cualquiera de las modalidades de contrato: planta, contrata, prestación de servicios u honorarios) actualmente para proporcionar atención médica en los centros penitenciarios del país? ¿Cuántas horas a la semana se encuentran contratados cada uno de los profesionales

informados? Si es posible, indique los centros penitenciarios donde se encuentran o prestan atención.

- ¿Cuáles son los salarios para psiquiatras, médicos generales, psicólogos, enfermeros y técnicos de enfermería al ser contratado (modalidad de contrato planta, contrata, prestación de servicios u honorarios) para trabajar dentro de los centros penitenciarios actualmente (salario de referencia correspondiente a jornada completa de 44 horas semanalmente)?

- ¿Cuántos psiquiatras/psicólogos/enfermeros están contratadas actualmente para proporcionar atención psiquiátrica en las unidades para el cumplimiento de medidas de seguridad (por ejemplo, unidades de cumplimiento de medidas de seguridad, unidades de psiquiatra forense ambulatoria, residencias forenses, etc.)? ¿Cuántas horas a la semana se encuentra contratado cada profesional informado? Si es posible, indique los centros penitenciarios donde se encuentran o prestan la atención.

No obstante, a esta fecha hay Jefes de Recursos Humanos de varias regiones que aún no han proporcionado la información solicitada, tal como se detalla a continuación.

- Región Departamental de Valle
- Región Departamental de Comayagua
- Región Departamental de Copán
- Región Departamental de Cortés
- Región Departamental de Choluteca
- Región Departamental de El paraíso
- Región Departamental de Francisco Morazán
- Región Departamental de Gracias A Dios
- Región Departamental de Intibucá
- Región Departamental de La Paz
- Región Departamental de Olancho.
- Región Metropolitana del Distrito Central

Por lo antes expuesto, en este acto les hago formal apercibimiento de que, el hacer caso omiso a la circular No. 23-2024-SGRH-SS, incumpliendo en tal sentido, con la obligación de enviar la información solicitada, le acarreará responsabilidad al funcionario culpable por dicha omisión, ante la imposición de sanciones administrativas que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 28 que a literalmente dice:

"ARTÍCULO 28.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS. *Sin perjuicio de la responsabilidad civil, las infracciones no constitutivas de delito, serán sancionadas*

con amonestación por escrito, suspensión, multa, cesantía o despido. Las multas de entre medio salario hasta cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, serán impuestos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, (IAIP), dependiendo de la gravedad de la infracción, debiendo ser enterados dichos valores en la Tesorería General de la República".

En consecuencia, se les insta a los (as) Jefes de Unidad de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de las Regiones Sanitarias tanto Departamentales como Metropolitanas que a esta fecha no han proporcionado la información requerida, para que a más tardar el día de mañana jueves 21 de marzo de 2023 remitan la Información solicitada al correo rgticas@gmail.com, so pena de incurrir en la responsabilidad que corresponda en caso de hacer caso omiso a la presente circular.

Ante cualquier duda, favor comunicarse al teléfono 3201-3455 o al 9727-5728.

Sin más sobre el particular, me suscribo agradeciendo la atención y colaboración que se brinde a la presente.

Atentamente,

SECRETARIA DE SALUD
SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS C.A.

LICENCIADO NELSON DARIO MENOCAL
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CC.ARCHIVO
NDM / RGTL